

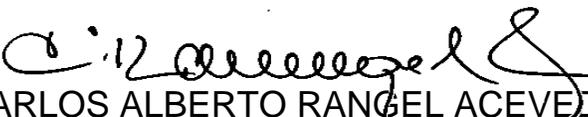
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

I. Ténganse como notificadas a *Paula Katherine y Jessika Alejandra Alfonso Rivera* en representación de Jorge Eduardo Alfonso Castañeda, quienes acreditaron su calidad, para hacerse parte dentro de este asunto (num 011).

II. Se reconoce al abogado Alirio Eduardo Gutiérrez Cruzado, como apoderado de *Paula Katherine y Jessika Alejandra Alfonso Rivera*, en los términos del poder allegado (núm. 011), quien dentro del término legal manifestó que sus poderdantes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

III. De otro lado, agréguese la actuación de registro de personas emplazadas que obra en la numeración 007 del presente cuaderno, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2021-00189-00